

Marco territorial de la producción de espacio en la región funcional de Madrid *

Territorial frame of space production in the functional region of Madrid

RAFAEL CÓRDOBA HERNÁNDEZ

Arquitecto urbanista

Profesor Asociado de Urbanismo del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Escuela de Arquitectura de Madrid. Grupo de Investigación Arquitectura, Urbanismo y Sostenibilidad Universidad Politécnica de Madrid (Madrid, España)

rafael.cordoba@upm.es

ORCID: [0000-0001-7878-2055](https://orcid.org/0000-0001-7878-2055)

DANIEL MORCILLO ÁLVAREZ

Doctor Arquitecto

Profesor Asociado de Urbanismo del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Escuela de Arquitectura de Madrid. Grupo de Investigación Arquitectura, Urbanismo y Sostenibilidad Universidad Politécnica de Madrid (Madrid, España)

daniel.morcillo@upm.es

ORCID: [0000-0003-0521-8589](https://orcid.org/0000-0003-0521-8589)

Recibido/Received: 30-09-2019; Aceptado/Accepted: 06-03-2020

Cómo citar/How to cite: Córdoba Hernández, Rafael & Morcillo Álvarez, Daniel (2020): “Marco territorial de la producción de espacio en la región funcional de Madrid”, *Ciudades*, 23, pp. 71-93. DOI: <https://doi.org/10.24197/ciudades.23.2020.71-93>

Este artículo está sujeto a una licencia “[Creative Commons Atribución-No Comercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)” (CC BY-NC 4.0) / This article is under a “[Creative Commons License: Attribution-NonCommercial 4.0. International](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)” (CC BY-NC 4.0)

Resumen: Durante casi tres décadas, la expansión del sistema de producción-acumulación en la Comunidad de Madrid ha tenido lugar en un contexto de carencia de modelo territorial y con una legislación liberal del suelo que ha facilitado la antropización del territorio en búsqueda de ventajas de localización. A través de un análisis del marco regulatorio y de los niveles de competencia espacial, el artículo muestra las condiciones y consecuencias para una expansión urbana que tiene el flujo de capital como principal objetivo.

Palabras clave: Competencia urbana, modelo territorial, regulación normativa, planeamiento urbanístico, antropización.

* Este artículo recoge resultados de las investigaciones de los autores “La centralidad y la representación de la cotidianidad en la ciudad globalizada” y “La estructura territorial resiliente: Análisis y formalización a través del Planeamiento Urbanístico” enmarcadas en los doctorados de la Universidad Politécnica de Madrid en “Periferias, sostenibilidad y vitalidad urbana” y “Sostenibilidad y Regeneración Urbana”, respectivamente.

Abstract: The expansion of the production-accumulation system over the past three decades in the Comunidad de Madrid has taken place in a context of absence of a territorial model and with liberal land regulatory, which has facilitated the anthropization of the territory in search of locational advantages. Through an analysis of the regulatory framework and spatial competence levels, the paper shows the conditions and consequences of an urban expansion that has the flow of capital as its main objective.

Keywords: Urban competition, territorial model, regulatory framework, urban planning, anthropization.

1. EL “SIN-MODELO” TERRITORIAL MADRILEÑO

A lo largo de varias décadas, la región de Madrid ha carecido de los instrumentos normativos necesarios que facilitarían la concreción de un modelo territorial bajo el cual llevar a cabo su desarrollo urbano, económico y social. El marco normativo existente en la Comunidad de Madrid y la regulación neoliberal preconizada en ella han facilitado la antropización del territorio bajo la falta de concreción de un modelo que estableciera las necesarias reglas para dicho desarrollo. Esta característica de la región de Madrid, que podríamos denominar como “sin-modelo”, ha sido llevada hasta sus límites para facilitar la expansión del sistema de producción-acumulación en la región.

1.1. Antropización de un territorio en sus límites administrativos

La región funcional madrileña no sólo excede sus límites administrativos (Solís, 2008; Gutiérrez & García, 2008; Rodríguez & Méndez, 2008), sino que además cuenta con un crecimiento carente de un modelo elaborado de desarrollo (De Terán & Sánchez, 1999; Valenzuela, 2010). Todo ello está acompañado de una total ausencia de relación con las autonomías vecinas, sobre las que se incide desde el punto de vista ambiental, demográfico, laboral y urbanístico (De Santiago, 2008) y de una profunda liberalización de las relaciones económicas, urbanas y sociales (Córdoba, 2014; Romero, Brandis & Mero, 2015).

Este modelo expansivo se ve reforzado al ceder los municipios sus responsabilidades de ordenación territorial y ejecución del planeamiento a diferentes agentes económicos, tal y como apuntan numerosos autores (Naredo, 2010; Daher, 2013; Gaja, 2013). Su principal fruto es la intensa urbanización llevada a cabo, con connotaciones económicas y urbanas por cuanto las relaciones entre los diferentes municipios parecen haberse alterado y condicionado a su propia capacidad expansiva. Sin duda, la transformación de la región para convertirse en nodo de acumulación, al estilo de lo vivido en otras regiones europeas, hizo que durante el boom inmobiliario el espacio analizado sufriera una importante antropización basada en el crecimiento físico (Observatorio de la Sostenibilidad, 2016) y en infraestructuras como líneas de

metro, autopistas, metros ligeros, polígonos de todo tipo, centros comerciales, hospitales o universidades privadas (Zárate, 2003; De Santiago, 2007; Gutiérrez & García, 2008).

Este aumento de la antropización se concentra en torno a las áreas urbanas e industriales existentes y sigue el eje de grandes vías de comunicación como las autovías de A Coruña, Extremadura o Nordeste hacia donde se extiende de forma más continua y compacta la capital localizándose importantes focos de actividad logística y empresarial (Carmona & González, 2018; Córdoba, 2019).

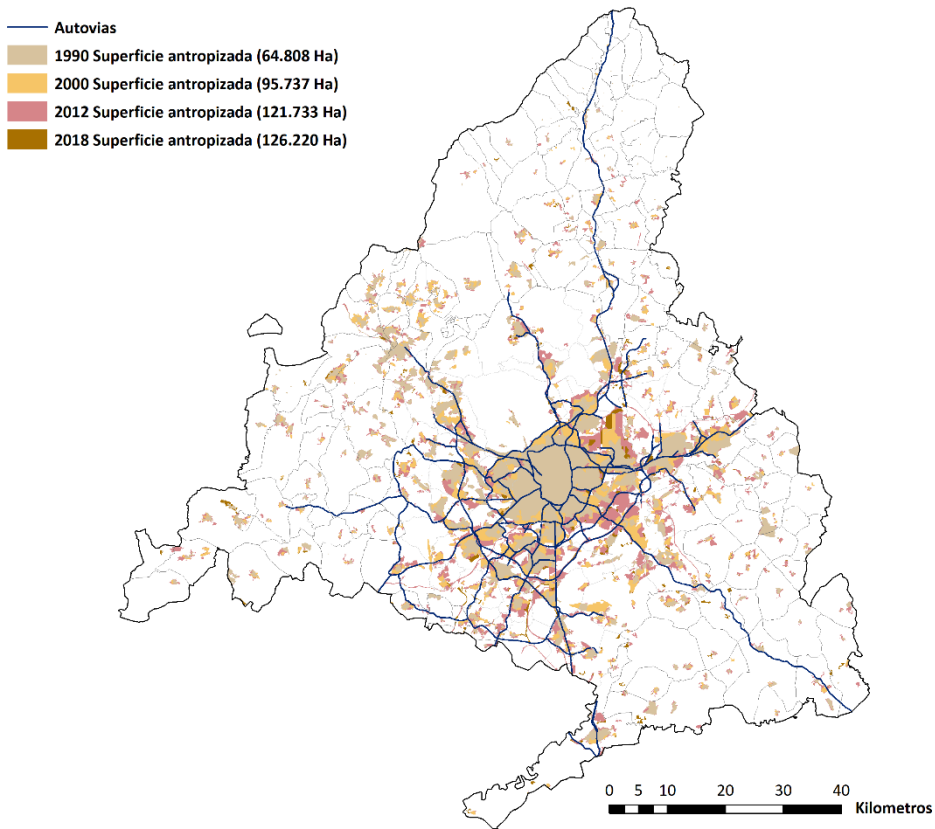


Figura 1: Evolución de la antropización en la Comunidad Autónoma de Madrid. Fuente: Elaboración propia a partir de datos *Corine Land Cover* (1990, 2000, 2012 y 2018).

Esta antropización nace, entre otros motivos, por la competencia entre los municipios por atraer inversiones, materializadas en operaciones inmobiliarias. Estas han ido condicionando la producción espacial en toda la región, de tal manera que la ausencia de planificación territorial, una legislación de suelo liberalizadora y

la expansión urbanizadora de las dos últimas décadas (De Santiago, 2007, 2008) han permitido la consolidación de un mosaico territorial desigual (Fernández & Roch, 2012), que parece reflejar un crecimiento ilimitado en la expansión de capital.

La falta de planificación territorial supone el reto de establecer cuáles son los elementos de conexión entre el proceso urbanizador de la región y la reestructuración del sistema de producción-acumulación llevado a cabo en Europa desde los años noventa, cuando el proceso de urbanización se establecía como factor inmóvil (Brenner, 2009; Harvey, 2013), incorporando la producción de espacio a la dinámica neoliberal.

1.2. De los intentos de ordenación del Área Metropolitana a la falta de adaptación municipal al marco legislativo vigente

El re-escalamiento estudiado por diversos autores en este periodo se traduce en España en una secuencia competencial, de tal forma que, como bien destaca Menéndez (2015), el planeamiento se considera una competencia autonómica dado que su objeto es la planificación de los usos del suelo a escala supramunicipal, mientras que el urbanismo como tal queda recogido como competencia netamente municipal en función de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y debe ser ejercido dentro de los límites marcados por la legislación autonómica y bajo el control de la administración de este nivel territorial para la defensa de los intereses supramunicipales.

Con este marco, a partir de 1978 se traspasan las competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Así, las segundas pasan a tener la potestad de legislar y desarrollar una normativa propia para ordenar, conforme a sus intereses y lógicas, el territorio autonómico.

En 1964 ve la luz el Plan del Área Metropolitana de Madrid que trata de ordenar 23 municipios del entorno de la capital. Este plan proponía un modelo basado en la descentralización de una serie de actividades en beneficio de determinadas centralidades regionales, articuladas sobre dos grandes operaciones como el Aeropuerto-Corredor del Henares y el Gran Sur Metropolitano (Valenzuela, 2010). La falta de inversiones en suelo e infraestructuras y de instrumentos para gestionarlo afectaron al equilibrio territorial madrileño en el período de la “burbuja” entre 1997 y 2007, como señalan diferentes autores (López, 2003; Valenzuela, 2019). Más éxito tuvo en su planteamiento estructurante, visible todavía hoy en la red viaria autonómica y en la tipología edificatoria basada en una propuesta de zonificación en la que se identificaban los municipios en función de criterios de esparcimiento, poblados dormitorio o núcleos de servicio (Ruiz, 2011).

En aquel momento, la Comunidad de Madrid todavía no contaba con su Estatuto de Autonomía y el planeamiento general de los municipios se debía

adaptar a los criterios establecidos en ese documento. Pese a ello, entre 1967 y 1974 se redactan documentos de planeamiento en los que se superaban las expectativas de crecimiento previstas por el propio plan que debía regularlas.

Otro importante hito en el intento de ordenar urbanísticamente este territorio se produce con la aprobación de la Ley Orgánica 3/1983, de Estatuto de Autonomía, que atribuía a la Comunidad de Madrid plenas funciones legislativas en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Materia fundamentalmente regulada entonces, en el ámbito del derecho estatal, por la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto 1346/1976, y por los Reglamentos dictados para su desarrollo y aplicación.

Un año después se aprobaba la Ley 10/1984, de Ordenación Territorial de la Comunidad de Madrid, persiguiendo una serie de objetivos generales entre los que se encontraban garantizar una adecuada estructura espacial equitativa en función de criterios económicos, sociales y culturales. Conforme a ellos, planteaba definir las funciones a cumplir por los asentamientos del sistema urbano y los distintos ámbitos subregionales definidos por sus características naturales o funcionales. También buscaba establecer una serie de directrices de ordenación territorial a asumir por la redacción del planeamiento general. Las herramientas previstas para ello fueron las Directrices de Ordenación Territorial, los Programas Coordinados de Actuación y los Planes de Ordenación del Medio Físico.

Las Directrices, aprobadas en 1985, querían formular, con carácter global e interrelacionado y de acuerdo con la política o planes económicos autonómicos, un conjunto de criterios y normas que orientasen y regulasen los procesos de asentamiento en el territorio de las distintas actividades económicas y sociales de los agentes públicos y privados. Antes de 1990 fueron reemplazadas por una serie de instrumentos de intervención activa como los planes sectoriales y el planeamiento estratégico territorial, que tampoco lograron una ordenación del territorio cabal de las actividades económicas (Carmona & González, 2018).

En la actualidad, la Comunidad Autónoma no sólo sigue sin un planeamiento estratégico territorial, sino que gran parte de los municipios no se han adaptado al marco legislativo vigente, la Ley 9/2001, del Suelo: tan sólo 40 de los 179 municipios están adaptados a esta regulación (22,35% del total), según el geoportal PLANEA. Con ello, gran parte de los municipios tienen unas normas subsidiarias de planeamiento que aportaban unas mínimas regulaciones sobre el suelo no urbanizable, permitiendo actividades económicas no vinculadas a sus valores y que no sólo perjudicarían los que se pretendía preservar, sino que aumentarían la carga productiva de los mismos con actividades que podrían resultar incompatibles con una adecuada regulación de usos.

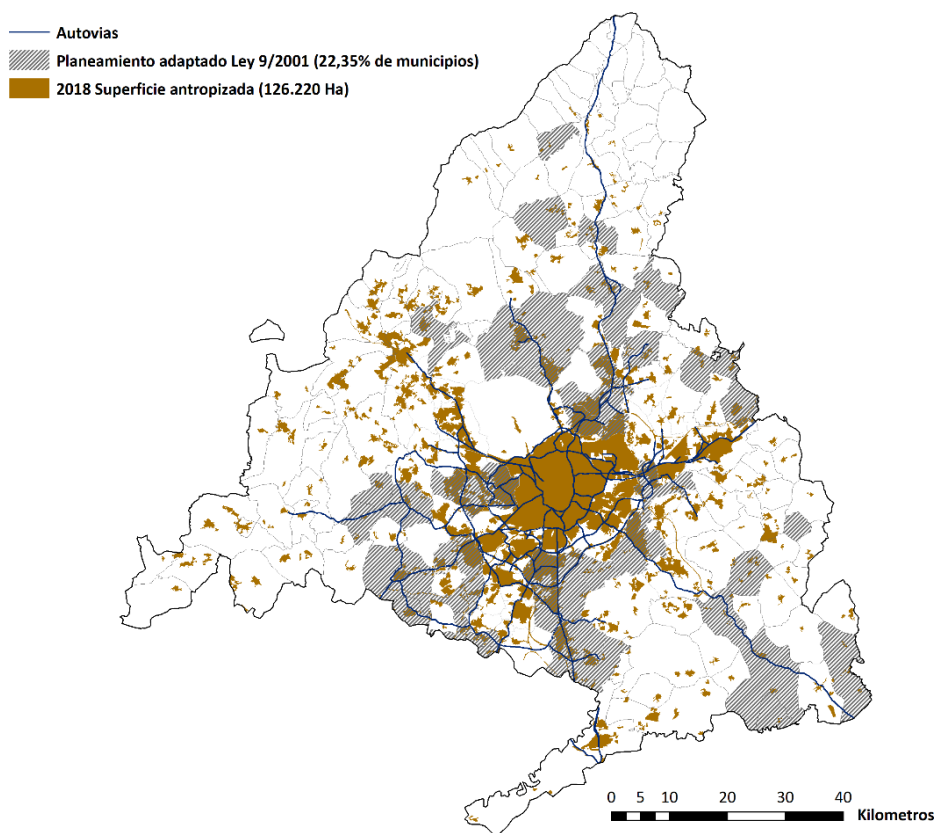


Figura 2: Relación entre la antropización y estado del planeamiento en la Comunidad Autónoma de Madrid. Fuente: Elaboración propia a partir de datos *Corine Land Cover* (2018) y visor de cartografía PLANEA Madrid.

2. MARCO NORMATIVO Y DINÁMICAS DE EXPANSIÓN Y ACUMULACIÓN EN LA REGIÓN MADRILEÑA

La evolución del marco normativo descrito hasta ahora contrasta con las dinámicas en la expansión del sistema de acumulación en la región. Igualmente, podemos apreciar cierta asociación con el marco territorial europeo en donde el re-escalamiento estatal y económico (Brenner, 2013, 2017) es un hecho a partir del declive fordista-keynesiano de producción a finales de los años setenta. La carencia de planificación territorial en la región puede entenderse dentro de una lógica de desregulación de los flujos económicos nacionales y globales.

2.1. La región en un contexto de re-escalamiento estatal y desregulación

En el proceso de re-escalamiento estatal apuntado anteriormente, la región de Madrid no parece haber encontrado la posición europea buscada en los primeros años del siglo XXI, en el contexto de la fuerte expansión inmobiliaria derivada del auge neoliberal (Méndez, 2012). Entonces, la búsqueda de la urbanización total del suelo disponible al calor de la liberalización preconizada atrajo una gran cantidad de capital, y con ello una fuerte expansión de la antropización del territorio.

La pérdida de peso del Estado Nación ha reforzado las escalas intermedias como nodos de control social y económico. Regiones y ciudades se convierten en los espacios de centralidad para la gestión del sistema de producción y acumulación, mientras que el Estado redimensiona sus estructuras para reforzar su papel de control de los flujos y dinámicas del capital (Harvey, 1984) vitales para la subsistencia del propio sistema, y en donde el modelo urbano y territorial afrontan el reto de absorber las dinámicas de producción-acumulación a través de la producción de espacio, como “una infraestructura geográfica crucial para la acumulación de capital” (Brenner, 2003: 6).

Bajo esta óptica, la transformación del capital y sus formas de acumulación han buscado ventajas competitivas en un marco regulatorio territorial donde han ido desapareciendo las barreras a la expansión y acumulación de capital, con la consecuencia inmediata del ascenso de unos espacios urbanos sobre otros. Ello ha desembocado en un modelo competitivo, cuyo fruto principal sería la aparición de ciudades y regiones globales mejor situadas para la atracción de capital, coincidente con la ampliación sucesiva de los núcleos hegemónicos (Arrighi, 2007); una mayor escala regional originará un incremento de la capacidad de acumulación y requerirá mayor espacio para su gestión. El incremento urbanizador en la región madrileña se ha llevado a cabo con un marco normativo liberal que eliminó restricciones para garantizar su expansión.

2.2. Ausencia de regulación y control del planeamiento territorial

Estas pretensiones liberalizadoras se han ido sucediendo desde la aprobación de la actual Ley del Suelo en 2001, con prácticamente la totalidad de las leyes de acompañamiento de los presupuestos anuales (Córdoba, 2011) y hasta el último intento de revisión total de aquella ley, amparado por el Partido Popular y Ciudadanos durante la legislatura 2015-2019 (Comunidad Autónoma de Madrid, 2017). Durante esta revisión se dejó nuevamente de lado la concepción de un modelo territorial determinado.

En la actualidad, la Comunidad de Madrid cuenta con un sistema de planeamiento que traza la consecución de un modelo de ocupación del territorio concreto y preciso a través de un conjunto de instrumentos como el planeamiento general y el territorial. Este último es considerado por la Ley del

Suelo de 2001 y está regulado por la Ley 9/1995, por la que se establecen las medidas de política territorial, suelo y urbanismo, pero nunca ha sido redactado.

Entre los instrumentos o planes que podrían llevar a cabo esa ordenación territorial en la Comunidad de Madrid, la legislación autonómica plantea la realización de un Plan Regional de Estrategia Territorial (en adelante, PRET). Esta figura permitía a la administración regional, junto a las competencias sectoriales, la posibilidad de impulsar acciones estratégicas, incluso sin haberse establecido previamente ningún tipo de directrices para el planeamiento municipal en aspectos tales como las magnitudes de desarrollo, la ocupación del suelo o la compatibilidad intermunicipal (Valenzuela, 2010).

La formalización de sus diferentes figuras de ordenación debe hacerse a través de Actuaciones de Interés Regional, o de planes urbanísticos. De este modo, la legislación madrileña implanta, para estas actuaciones, una serie de requisitos previos entre los que se encuentra la existencia de un plan de ordenación territorial, demostrar el interés supramunicipal de dicha actuación y contar con una cobertura competencial autonómica.

Su no desarrollo deja a la comunidad madrileña a expensas únicamente de la legislación sectorial y de la capacidad municipal de ser más restrictiva que ella en cuanto a usos se refiere. En el caso de la Comunidad de Madrid, aproximadamente un 47,42% de la superficie tiene algún tipo de protección sectorial según datos de la Infraestructura de datos espaciales de la Comunidad de Madrid (2019a), pero lo más significativo es que deja a la autorregulación del mercado la localización de usos y actividades.

Las Actuaciones de Interés Regional que posibilita el PRET son independientes de la protección sectorial y se dividen en dos grandes grupos: Zonas de Interés Regional y Proyectos de Alcance Regional, según su finalidad. Las primeras deben estar previstas en el PRET y, por tanto, no pueden usarse para justificar ningún proyecto en el actual marco. Por su parte, la concreción de los Proyectos de Alcance Regional podría comprender terrenos situados en uno o varios municipios y desarrollarse en cualquier clase de suelo, salvo que estos estuvieran protegidos sectorialmente.

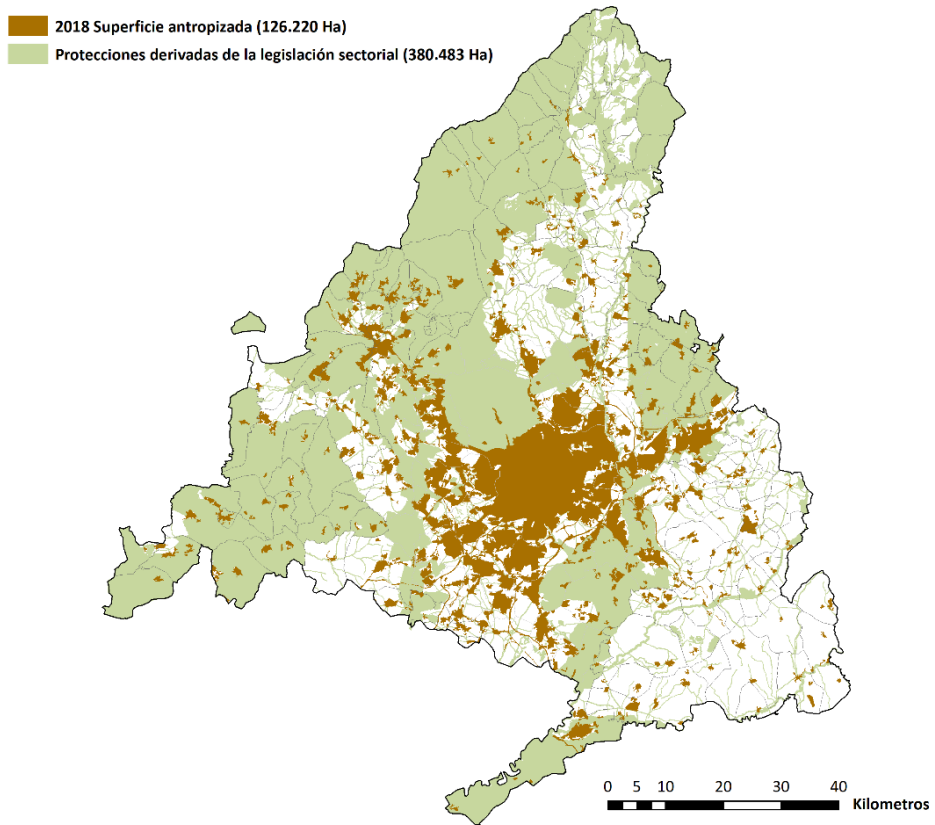


Figura 3: Antropización y zonas protegidas por legislación sectorial en la Comunidad Autónoma de Madrid. Fuente: Elaboración propia a partir de datos *Corine Land Cover* (2018) e IDEM (2019).

La redacción de su articulado fue alterada por el gobierno de Esperanza Aguirre, añadiendo una cuarta actuación a las entonces consideradas. Previamente se contemplaban actuaciones con un claro carácter público, como las obras, construcciones o instalaciones, incluida la urbanización complementaria que precisen, que sirvan de soporte a vivienda pública de emergencia, servicios públicos, dotaciones y equipamientos; y otras con un carácter mucho más privado, como las instalaciones para el desarrollo de actividades económicas que tengan por objeto la investigación, la producción, la distribución y la comercialización de bienes y servicios (Cruz, 2016). Tras la modificación, se añadía, con un claro propósito liberalizador, aquellos “proyectos que supongan la implantación de actividades económicas que revistan interés por su relevancia en la creación de empleo, por la inversión que

comporten o por la creación de riqueza para la región”¹, dejando abierto el abanico para la implantación de aquellas actividades que se requirieran a fin de conseguir un incremento del sistema de acumulación.

Esto conduce a la intensificación de la competencia intermunicipal por atraer inversiones y capital internacional, haciendo surgir propuestas como las de “Eurovegas” en Alcorcón, de Las Vegas Sands; “Live Resorts!” en Torres de la Alameda, de Cordish; el macrocomplejo de restaurantes, centros comerciales y hoteles promovido por Wanda Group al sur de la capital, o el proyecto de Eurochina, concebido como un complejo financiero de 1.200 ha en Paracuellos del Jarama y Torrejón de Ardoz. Propuestas cuyos límites funcionales excedían con creces los ecosistémicos por su alta incidencia territorial (Córdoba, 2015).

La condición “liberalizadora” de estos proyectos queda patente cuando la necesaria justificación requerida para ser considerados Proyectos de Alcance Regional recae, desde la aprobación de la Ley 4/2012, en la Consejería competente en materia de economía de la Comunidad, evitando con ello que la decisión final sobre su aprobación pueda tener cualquier tipo de garantía urbanística, territorial o ambiental, algo que perseguía el modelo desregulatorio, incorporando el suelo como factor inmóvil de producción de capital económico.

La competencia entre la Comunidad y sus propios municipios se muestra ante la posible contradicción entre el planeamiento municipal y la decisión autonómica de permitir estos proyectos independientemente de la clasificación del suelo otorgada por el propio planeamiento municipal, como ocurrió con la decisión de la creación del macrovertedero de Loeches en suelo no urbanizable de protección municipal (Mancomunidad del Este, 2016). Esta situación es tal que ha llegado a pronunciarse contra ella el Tribunal Constitucional en el caso de los similares Proyectos Singulares de Interés Regional cántabros (Tribunal Constitucional, 2015).

3. MADRID: JERARQUÍA Y COMPETENCIA EN EL MARCO EUROPEO

La sucesión normativa y los intentos por atraer grandes inversiones internacionales analizado hasta ahora atestiguan la decisión de la expansión urbanizadora como instrumento de re-estructuración del sistema de producción-acumulación regional. A través de una red multimodal, se ha ido configurando un centro de gestión desde el que se han controlado los flujos de capital y la inversión desarrollada a partir de la financiación nacional y europea.

Es así como la región focaliza su capacidad de gestión dentro de un sistema jerárquico de ciudades y regiones europeas a fin de garantizar su expansión, ya que, como se apuntaba anteriormente, Madrid ha aspirado a convertirse en región global,

¹ Art. 33. Concepto, objeto y requisitos de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo

para lo cual ha requerido un esfuerzo para incluirse en el sistema europeo de ciudades y regiones (Tabla 1), que resulta del sistema de competencia europeo.

ESCALA ESPACIAL DE CAPACIDAD DE CONTROL	Global Alta concentración de localización de sedes globales, finanzas y servicios avanzados al productor	Sistemas de producción flexibles, descentralizados o livianos	Sistemas fordista tradicional de producción en masa	Falta de infraestructura industrial competitiva
	Europeo Alta concentración de localización de sedes europeas, finanzas y servicios avanzados al productor	CIUDADES GLOBALES		
	Nacional Alta concentración de localización de sedes nacionales, finanzas y servicios avanzados al productor	REGIONES URBANAS EUROPEAS		
	Ausencia de capacidades de control Ausencia de sedes importantes finanzas y servicios avanzados al productor	CIUDADES POST-FORDISTAS	CIUDADES FORDISTAS	

Tabla 1: Jerarquía urbana europea. Fuente: Brener (2003).

Una muestra para entender la jerarquía urbana existente en Europa se halla en las clasificaciones de ciudades, publicada por numerosas agencias (Cushman & Wakerfield, 2012; Ramos, 2013; Subdirección General de Análisis Socioeconómico, 2018), pues se muestran como un recurso para conseguir posiciones en la escala global o europea.

Este esquema vislumbra el papel de la región madrileña dentro del sistema de producción-acumulación europea, partiendo de la escala nacional en los años noventa hasta alcanzar una escala europea (De Santiago, 2007), aunque aún lejos de la posición global a la que aspiraba. Este ascenso se ha centrado en el intento de convertir a la región madrileña en un importante centro de atracción del capital inmobiliario internacional, algo que ha frenado en seco (Méndez, 2012) la crisis económica iniciada en 2009, pero que el proceso desregulatorio había facilitado.

Este ascenso en la escala internacional se realiza a costa de un esfuerzo colectivo que tiene su principal expresión en las inversiones públicas desarrolladas, principalmente en infraestructuras para la movilidad (redes autonómicas de autovías, intercambiadores de transportes, expansión de la red de metro, etc.) (Morcillo, 2015), en la reducción de costes de carácter asistencial (privatizaciones de la sanidad y la educación madrileña) (Observatorio Metropolitano, 2007), o en el incremento de los precios de la vivienda en la región de Madrid (Fernández &

Roch, 2012). Esto ha supuesto fuertes niveles de endeudamiento público, especialmente en los años de expansión urbanizadora, y ha condicionado el gasto público en los años siguientes.

Como se viene relatando, resulta especialmente significativo el paulatino proceso de desregulación normativa del suelo, con la idea de facilitar la movilidad de capital en el territorio, pero con el objetivo de atraer inversión internacional dentro de un marco de competitividad de una región alejada aún del primer nivel de jerarquía urbana. Es significativo que, pese a la desregulación preconizada, entre el esfuerzo realizado se encuentran numerosas inversiones públicas desarrolladas en estos años a través de una solución infraestructural (Harvey, 1984, 2013) que intensifica la lógica de competencia espacial, tratando de buscar las ventajas locacionales para cada ciudad.

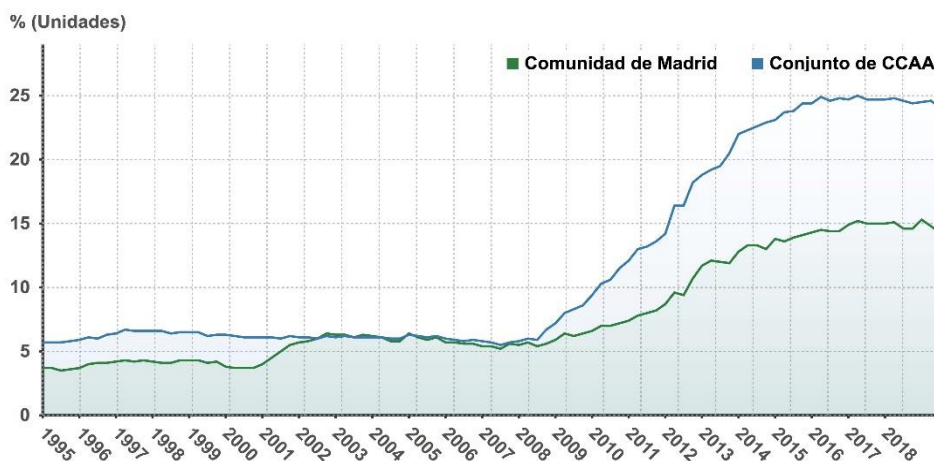


Figura 4: Deuda Pública en la Comunidad de Madrid comparada con el conjunto de Comunidades Autónomas. Fuente: Banco de España, www.epdata.es (fecha de referencia: 01-03-2020).

El resultado es un mosaico territorial que da muestras de normalización social al reproducir en el espacio los cuadros de representación de la clase dominante (Roch, 2015), a través de un modelo urbanizador que profundiza la división social del trabajo y segmenta la población por niveles de renta y posición en la escala social.

Las referencias indicadas hasta ahora hacen pensar en el papel de la región de Madrid en el proceso de re-escalamiento y re-territorialización del sistema europeo de producción-acumulación. Diversos sucesos externos, como la restructuración bancaria, la tímida recuperación económica, la vuelta del acceso a líneas internacionales de crédito, o incluso el Brexit han llevado a repensar las pautas para volver a situar a Madrid en la búsqueda de un papel representativo dentro del circuito internacional, fundamentalmente europeo, de gestión, producción y

acumulación de capital. No es casual, pues, el reinicio de operaciones como la expansión de la ciudad de Madrid hacia el norte o los proyectos comerciales, financieros y culturales en el área metropolitana de Madrid, en continuidad con la consideración del suelo como factor inmóvil de producción con sus efectos en la antropización del territorio, la movilidad, la segregación social, etc.

Este cambio de tendencia vuelve a poner de relieve el papel que han jugado en años anteriores las infraestructuras, en especial las inversiones públicas sobre el territorio, ya que han posibilitado la consolidación de espacios de servicios avanzados combinados con espacios de distribución (De Santiago, 2007) configurando una red de nodos territoriales de gestión y producción de capital.

La ausencia de un marco regulatorio territorial apropiado para la región ha significado, entre otras cuestiones, la facilidad de la acumulación y la ausencia de trabas para el flujo del capital que preconizan los gobiernos regionales desde finales del siglo pasado. El interés económico ha sustituido a la planificación y ha supuesto un incremento del nivel de competencia de la región en el sistema de regiones europeas. Para una correcta gestión de este flujo internacional de capital, la región se ha apoyado en la ciudad de Madrid como motor, no solo por su condición de capital, sede de empresas y centros públicos, sino por su capacidad de acumulación y producción espacial.

Siguiendo la estela de la desregulación del suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan General de Madrid no ha sido revisado desde su aprobación en 1997, aunque ha tenido que ser modificado puntualmente en numerosas ocasiones para poder adaptarse a las condiciones que marcaban las inversiones que iban llegando, como la prolongación de Castellana (Ayuntamiento de Madrid, 2018), favorecer a determinados clubes deportivos (Bartolomé Martín et al., 2014) o a importantes empresas como El Corte Inglés (Ayuntamiento de Madrid, 2012).

La secuencia inversora es la consecuencia del afianzamiento de la posición de Madrid dentro de la escala global de ciudades, ya que su crecimiento como nodo de gestión de capital nacional, y su ambición para convertirse en centro de gestión europeo, le ha llevado a un desarrollo expansivo para situarse como principal eslabón de la escala territorial en la región. Muestra de ello es su paulatina incorporación a la cabeza de las clasificaciones de regiones europeas elaboradas por diferentes agencias.

Este sistema de clasificación, basado en la combinación de una serie de indicadores económicos, sociales, de gestión, etc., muestra no solo la conformación de áreas constituidas como nodos de acumulación y gestión de capital, sino también el peso relativo de cada una de estas áreas. Sin embargo, convendría no obviar que este nivel de competencia urbana tiene repercusiones importantes, pues el esfuerzo por alcanzar estas posiciones no es igual para cada sector social, tal y como demuestran los niveles de endeudamiento, la dificultad de acceso a la vivienda, el nivel y localización de desahucios, etc.

La ciudad de Madrid, pese a su dimensión como gran metrópoli del arco sur de Europa, está desconectada de los grandes ejes de acumulación europeos, y en especial del denominado “pentágono europeo” (París-Londres-Hamburgo-Múnich-Milán) (Sanz Berzal, 2014: 129). Esto la fuerza a intensificar su competencia financiera con otras ciudades y a acometer cambios en su estructura económica que afectan decisivamente a la morfología social y urbana y por consiguiente al ámbito regional.

Buscando mejorar, sobre todo, en aspectos de gobernanza y estatus financiero, con la finalidad de construir una gran región de influencia europea, se sigue una lógica espacial del lugar como intercambio financiero y de negocios, y la renuncia a un espacio social equilibrado, en beneficio de una lógica competitiva que tan solo acepta la máxima extracción de beneficios. La solución espacial de la región pasa por su mercantilización, por la apropiación del espacio para la extracción de beneficios, por la acumulación de excedentes en la urbanización y por borrar el rastro de la complejidad histórica.

Esta transformación se ha agudizado en la última década, en la que la intensificación de su carácter financiero y el desarrollo de actividades de gestión del capital han supuesto un mosaico regional de fuertes niveles de competencia y desigualdad (Morcillo, 2017).

La intensidad competitiva se manifiesta en que las variaciones más evidentes en las sucesivas clasificaciones anuales han sido en los indicadores económicos, en especial los referidos a la gobernabilidad, la localización de negocios y la expansión del área metropolitana. Para mejorar la posición dentro de estas estadísticas han sido relevantes las inversiones en infraestructuras para atraer capital internacional, especialmente en ámbitos referenciados en el consumo. Para facilitar la inversión internacional y el intercambio de mercancías derivado del consumo, se ha ido ampliando el ámbito de gestión y acumulación, configurando un área territorial cuyo control excede la escala municipal, pues es allí donde están los espacios de mayor acumulación simbólica para la reproducción de capital.

INDICADOR	Londres	Madrid	París	Berlín	Barcelona
Influenciapolítica	3	7	2	6	10
Eventos Internacionales	6	5	3	4	1
Comercio	1	4	2	8	7
Nivel Salarial	9	17	11	6	18
Áreas Metropolitanas	1	4	2	7	6
Población en 2030	2	3	1	7	4
Localización de negocios	13	4	7	2	23
Actividad empresarial	1	4	2	5	8
Startups	1	6	4	15	13
Cualificación personal	14	8	10	20	9
Coste de mano de obra	23	7	21	9	5
Nivel de precios	2	4	1	17	7
Disponibilidad espacio de oficinas	25	12	24	14	7
Valor espacio de oficinas	3	11	16	8	13
Tasa de actividad	9	22	18	14	22
Tasa de paro	1	5	3	2	7
PROMEDIO	7,1	7,7	7,9	9,0	10,0
RANKING 2018	1	2	3	4	5
RANKING 2017	1	2	3	5	4
RANKING 2016	1	3	2	4	5
RANKING 2015	1	2	3	5	4
RANKING 2014	1	2	3	5	4

Tabla 2: Ranking del año 2018 de ciudades europeas según su dimensión económica y del mercado laboral (indicadores valorados). Fuente: Barómetro de economía nº60 (Subdirección General de Análisis Socioeconómico, 2018).

4. IMPLICACIONES DE LA CARENCIA DE MODELO TERRITORIAL

A tenor de lo analizado anteriormente, cabrían plantearse una serie de consideraciones para alcanzar una mayor comprensión del proceso territorial de la región de Madrid. Si bien es cierto que los límites territoriales determinan el marco normativo en el uso del suelo, hay que tener en cuenta que la caracterización de la región de Madrid supera sus límites administrativos y se sitúa en el entendimiento de una división social del espacio en donde la estructura territorial ha sido configurada en base a la acumulación de capital y a

la consideración del territorio como soporte para el intercambio financiero y de mercancías.

Esta división social solo ha sido posible gracias a la fuerte inversión pública, que no solo ha facilitado las infraestructuras necesarias para la acumulación de capital, sino que ha supuesto un fuerte endeudamiento tanto de la Comunidad Autónoma como de los municipios, como se señalaba, en la secuencia lógica de la competencia espacial para atraer nuevas inversiones, y que en última instancia ha supuesto la incorporación del suelo como factor inmóvil de producción. Este fuerte endeudamiento ha dado lugar a un traspaso de las rentas salariales a rentas financieras, que han puesto en riesgo los sistemas de bienestar levantados.

De hecho, la ausencia de un modelo territorial, unida a una salida liberal a la crisis de la segunda década del siglo XXI, ha desencadenado el desarrollo de dinámicas de acumulación en la región, sustentadas en la expansión inmobiliaria residencial y en un gran número de proyectos singulares, consumados o no. Así, proyectos ejecutados de distinta índole, basados parcialmente en el mantenimiento del sector de la construcción, como el Campus de la Justicia, la expansión del Canal de Isabel II, los hospitales de concesión privada, la autopista M-45, el Metro Ligerero Oeste o la financiación a los municipios a través del ampliado Plan PRISMA, han hecho que la deuda madrileña se haya triplicado en los últimos diez años, según datos del Instituto Nacional de Estadística, pasando de los 11.380 millones de euros en 2008 a los 33.072 millones de euros una década después.

Esta secuencia inversora ha sido un eslabón esencial dentro de una solución neoliberal a la crisis sufrida y se ha fundamentado en la división territorial del trabajo existente en la región y la densificación de redes, de gestión, sociales, infraestructurales, bursátiles, etc., en línea con lo planteado anteriormente, y que han facilitado el desarrollo de la aglomeración urbana descrita, la fuerte antropización territorial de la región y la intensificación del carácter de ciudad-región, tal y como ha sucedido en el resto de Europa. Indudablemente, la falta de regulación territorial ha facilitado un proceso, que tiene en los Proyectos de Interés Regional un claro ejemplo de urbanismo neoliberal. Cierto es que muchos de ellos no terminan ejecutándose por otras razones, pero en su gran mayoría responden a la lógica de la globalización económica y a la libertad de movimiento del capital. Lógica que, sin el apoyo de los poderes públicos, no podría llevarse a cabo.

Las lógicas productivas y de relaciones intermunicipales generadas por la ciudad de Madrid no se circunscriben únicamente al territorio madrileño, expandiéndose hacia localidades próximas en otras Comunidades Autónomas carentes de herramientas de previsión y ordenación urbanística de carácter territorial, que han querido incentivar sus relaciones con la capital con el transporte de alta velocidad o aéreo, como es el caso de Toledo, o con proyectos

de importante consumo de suelo. Así, en la provincia de Toledo, se encuentran el pospuesto Aeropuerto Madrid Sur (Casarrubios del Monte), o el Proyecto de Interés Singular Pui de Fou (inaugurado en 2019) en el municipio bolo. En Ciudad Real, por su parte, se puede localizar el fallido macroproyecto del Reino de Don Quijote y en la provincia de Guadalajara la fantasmal Ciudad Valdeluz, su cercana Ciudad Solar Soto de Monteluz. Otros proyectos, como el centrado en la expansión logística en el entorno de la A2, abarcarían municipios en diferentes comunidades, como es el caso del Centro Logístico de Meco (Madrid) y Azuqueca de Henares (Guadalajara).

No parece con ello que la situación descrita vaya a cambiar en los próximos años, aumentando más si cabe la neoliberalización del espacio productivo madrileño y agudizando las contradicciones sociales existentes en la actualidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Arrighi, Giovanni (2007), *Adam Smith en Pekín. Orígenes y fundamentos del siglo XXI*. Madrid, Akal.
- Ayuntamiento de Madrid (2012), *Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 en el ámbito de las parcelas calle Serrano nº 47, Avenida de los Andes nº 50, calle de la Retama nº 8, Área de Planeamiento Remitido 04.01 calle Peyre y parcela 15.1D del Área de Planeamiento Específico 19.10 "Valderribas"*. BOCAM núm. 35 de 10 de febrero de 2012.
- Ayuntamiento de Madrid (2018), *Modificación Puntual del PGOUM de 1997 en los ámbitos de planeamiento: APR 08.03 "Prolongación de la Castellana" y APE 05.07 "Colonia Campamento" para la definición de las determinaciones y parámetros de ordenación de la operación urbanística "Madrid Nuevo Norte"*. Disponible en: https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/regulation/documents/18-091_180507_03_memoria_borrador_del_plan.pdf (fecha de referencia: 06-04-2020).
- Bartolomé Martín, Jesús; Calvo López, Rodrigo; Córdoba Hernández, Rafael; Fernández Ramírez, Cristina; Flórez Carrizo, Héctor; Nieto Mazarrón, M. Ángeles & Sánchez-Toscano Salgado, Gonzalo (2014), "Fútbol: deporte rey de la especulación inmobiliaria", en *Libre Pensamiento*, núm. 80, pp. 80-87. Disponible en: <http://librepensamiento.org/wp-content/uploads/2015/02/LP-80-web.pdf> (fecha de referencia: 06-04-2020).
- Brenner, Neil (2003), "La formación de la ciudad global y el re-escalamiento del espacio en la Europa Occidental post-fordista" en *EURE*, vol. 29, núm. 86, pp. 5-35. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612003008600001>.

- Brenner, Neil (2009), “Restructuring, rescaling and the urban question”, en *Critical Planning*, núm. 16, pp. 61–79.
- Brenner, Neil (2013), “Tesis sobre la urbanización planetaria”, en *Nueva Sociedad*, núm. 243, pp. 38-66.
- Brenner, Neil (2017), “La globalización como reterritorialización: el re-escalamiento de la gobernanza urbana en la Unión Europea”, en Sevilla Buitrago, Álvaro -ed.-, *Neil Brenner, Teoría urbana crítica y políticas de escala*. Barcelona, Icaria, pp. 63-112.
- Carmona Mateos, Fernando & González García, Isabel (2018), “Cartografía de la producción: dinámicas espaciales de localización de los tejidos industriales del área urbana de Madrid (1956-2014)”, en *Actas del II Congreso Internacional ISUF-H Zaragoza 2018*, vol. 4. Zaragoza, Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza, pp. 45-54.
- Comunidad Autónoma de Madrid (2017). *Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo*. Disponible en: <https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa/proyecto-ley-urbanismo-y-suelo-comunidad-madrid> (fecha de referencia: 06-04-2020)
- Córdoba Hernández, Rafael (2011), “Crisis medioambiental: en deuda con el territorio”, en *Apuntes ciudadanos*, núm. 1, pp. 57-74.
- Córdoba Hernández, Rafael (2014), “El modelo de urbanismo neoliberal enfocado en el turismo y el ocio como ejemplo de insostenibilidad”, en *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, núm. 8, pp. 189-203. Disponible en: <http://www.encrucijadas.org/index.php/ojs/article/view/136> (fecha de referencia: 06-04-2020).
- Córdoba Hernández, Rafael (2015), “Aproximación a la capacidad ecosistémica del territorio. El caso del del macrocomplejo de Eurovegas, España”, en *Bitácora Urbano Territorial*, vol. 2, núm. 25, pp. 51-58. DOI: <https://dx.doi.org/10.15446/bitacora.v2n25.52017>.
- Córdoba Hernández, Rafael (2019), “Convergencia entre planeamiento urbanístico y resiliencia territorial”, en *Actas del XI Seminario Internacional de Investigación en Urbanismo, Barcelona-Chile, junio 2019*. Barcelona, Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio. DOI: <http://dx.doi.org/10.5821/siiu.6620>.
- Cruz Villalón, Josefina (2016), “La intervención directa de las CCAA en la transformación del suelo (Proyectos de Interés Regional o Autonómico) en el conjunto de las legislaciones autonómicas y sus resultados”, en *Práctica Urbanística*, núm. 139, pp. 16-30.
- Cushman & Wakefield (2012), *Winning in growth cities*. Londres, Cushman & Wakefield Capital Markets Research Publication.

- Daher, Antonio (2013), “El sector inmobiliario y las crisis económicas”, en *EURE*, vol. 39, núm. 118, pp. 47-76. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612013000300003>.
- De Santiago Rodríguez, Eduardo (2007), “Madrid, ‘ciudad única’. Pautas y lógicas espaciales recientes en la región madrileña”, en *Urban*, núm. 12, pp. 8-33. Disponible en: <http://polired.upm.es/index.php/urban/article/view/459/461> (fecha de referencia: 06-04-2020).
- De Santiago Rodríguez, Eduardo (2008), “Madrid, ‘ciudad única’ (II). La explosión urbana en la región madrileña”, en *Urban*, núm. 13, pp. 138-164. Disponible en: <http://polired.upm.es/index.php/urban/article/view/882> (fecha de referencia: 06-04-2020).
- De Terán Troyano, Fernando & Sánchez de Madariaga, Inés (1999), *Madrid: ciudad-región 2, Entre la ciudad y el territorio en la segunda mitad de siglo XX*. Madrid, Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional. Disponible en: <http://oa.upm.es/21383/> (fecha de referencia: 06-04-2020).
- Fernández Ramírez, Cristina & Roch Peña, Fernando (2012), “La quiebra de la ciudad global y sus efectos en la morfología urbana. Madrid, bajo la lógica inmobiliaria de la acumulación-desposesión”, en *Urban*, núm. NS03, pp. 45-63.
- Gaja i Diaz, Fernando (2013), “Tras el tsunami inmobiliario. Salir del atolladero”, en Observatorio Metropolitano, *Paisajes devastados después del ciclo inmobiliario: impactos regionales y urbanos de la crisis*. Madrid, Traficantes de Sueños, pp. 313-353. Disponible en: <https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Paisajes%20Devastados-TdS.pdf> (fecha de referencia: 06-04-2020).
- Gutiérrez Puebla, Javier & García Palomares, Juan Carlos (2008), “La ciudad dispersa: cambios recientes en los espacios residenciales de la Comunidad de Madrid”, en *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, vol. 27, núm. 1, pp. 45-67. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/AGUC/article/view/AGUC0707110045A> (fecha de referencia: 06-04-2020).
- Harvey, David (1984). *The limits to capital*. Oxford, Basil Blackwell.
- Harvey, David (2013), *Ciudades Rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Madrid, Akal.
- López de Lucio, Ramón (2003), “Planeamiento y desarrollo urbano de Madrid durante los últimos 40 años (1963-2002): expansión de la ciudad, salto metropolitano y estructuración interna”, en *Arquitectura de Madrid*. Madrid, Fundación COAM, pp. 101-129. Disponible en: <http://oa.upm.es/45919/> (fecha de referencia: 06-04-2020).

- Mancomunidad del Este (2016), *Plan especial para la implantación de un complejo medioambiental de reciclaje en la Mancomunidad del Este. Madrid*.
- Méndez Gutiérrez del Valle, Ricardo (2012), “Globalización: neoliberalismo y dinámicas metropolitanas” en *DAAPGE*, núm. 19, pp. 29-49.
- Menéndez Rexach, Ángel (2015), “La ordenación del territorio supramunicipal y urbanismo municipal. El control de las actuaciones de interés regional”, en *Encuentros multidisciplinares*, vol. 17, núm. 50, pp. 1-8. Disponible en: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/678612> (fecha de referencia: 06-04-2020).
- Morcillo Álvarez, Daniel (2015), “Inversión, infraestructuras e imagen en la producción del espacio de centralidad en Madrid”, en *Ciudades*, núm. 18, pp. 163-181. DOI: <https://doi.org/10.24197/ciudades.18.2015.163-181>.
- Morcillo Álvarez, Daniel (2017), “Producción de espacio en la expansión neoliberal en Madrid”, en *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XXI, núm. 573.
- Naredo Pérez, José Manuel (2010), “El modelo inmobiliario español y sus consecuencias”, en *Boletín CF+S*, núm. 44, pp. 13-27. Disponible en: <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n44/ajnar.html> (fecha de referencia: 06-04-2020).
- Observatorio de la Sostenibilidad (2016), *25 Años Urbanizando Madrid. La generación que duplicó la superficie urbana*. Madrid, Observatorio de la Sostenibilidad.
- Observatorio Metropolitano (2007), *Madrid ¿La suma de todos? Globalización, territorio, desigualdad*. Madrid, Traficantes de sueños.
- Ramos Gallarín, Ana (Enero de 2013), “Ranking de ciudades europeas 2012”, en *Barómetro de Economía de la ciudad de Madrid*, núm. 35, pp. 85-99.
- Roch Peña, Fernando (2015), “Revolución neoliberal y ‘utopía’ ciudadana, una batalla inaplazable”, en *Ciudades*, núm. 18, pp. 49-68. DOI: <https://doi.org/10.24197/ciudades.18.2015.49-68>.
- Rodríguez Moya, Juana & Méndez Gutiérrez del Valle, Ricardo (2008), “Transformaciones productivas y nuevas formas urbanas: difusión de las actividades económicas en la región metropolitana funcional de Madrid”, en *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, vol. 27, núm. 2, pp. 105-134. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/AGUC/article/view/AGUC0707220105A> (fecha de referencia: 06-04-2020).
- Romero González, Juan; Brandis García, Dolores & Mero Escrihuela, Carmen (2015), “El giro neoliberal de las políticas para la ciudad en España. Balance a partir de los

- ejemplos de Madrid y Valencia”, en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, núm. 69, pp. 369-386. DOI: <https://doi.org/10.21138/bage.1901>.
- Ruiz Sánchez, Javier (2011), “Planeamiento urbano territorial en Madrid. La experiencia reciente”, en *Urban*, núm. 5, pp. 122-145. Disponible en: <http://polired.upm.es/index.php/urban/article/view/515> (fecha de referencia: 06-04-2020).
- Sanz Berzal, Bernardino -coord.- (2014), “Dimensión territorial y socioeconómica de la región metropolitana de Madrid”, en *Barómetro de Economía de la Ciudad de Madrid*, núm. 39, pp. 105-130.
- Sociedad Puy du Fou España (2018), *Proyecto de Singular Interés Puy du Fou España*. Disponible en: <https://www.castillalamancha.es/gobierno/fomento/estructura/dgfplatersos/actuaciones/proyecto-de-singular-inter%C3%A9s-parque-tem%C3%A1tico-puy-du-fou-esp%C3%B1a> (fecha de referencia: 06-04-2020).
- Solís Trapero, Eloy (2008), “El horizonte urbano madrileño: más allá de la región político-administrativa”, en *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, vol. 28, núm.1, pp. 133-162. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/AGUC/article/view/AGUC0808110133A> (fecha de referencia: 06-04-2020).
- Subdirección General de Análisis Socioeconómico (2018), “Ranking de ciudades europeas 2017”, en *Barómetro de Economía de la Ciudad de Madrid*, núm. 55, pp. 83-112.
- Valenzuela Rubio, Manuel (2010), “La planificación territorial de la Región Metropolitana de Madrid. Una asignatura pendiente”, en *Cuadernos Geográficos* núm. 47, pp. 95-129. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/171/17118691005.pdf> (fecha de referencia: 06-04-2020)
- Valenzuela Rubio, Manuel (2019), “Madrid, 1997-2017. Una metrópoli real sin planeamiento territorial ni cultura metropolitana”, en *Boletín de la Real Sociedad Geográfica* núm. CLIII, pp. 263-336. Disponible en: <http://www.boletinrsg.es/index.php/boletinrsg/article/view/66/75> (fecha de referencia: 06-04-2020).
- Zárate Martín, M. Antonio (2003), “Madrid un modelo suprametropolitano de urbanización”, en *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, núm. 22, pp. 283-304. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/AGUC/article/view/AGUC0303110283A> (fecha de referencia: 06-04-2020)

Legislación

Jefatura del Estado. *Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana*. BOE núm. 144, de 16 de junio de 1976.

Jefatura del Estado. *Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid*. BOE núm. 51, de 1 de marzo de 1983.

Comunidad Autónoma de Madrid. *Ley 10/1984, de 30 de mayo, de ordenación territorial de la Comunidad de Madrid*. BOE núm. 191, de 10 de agosto de 1984.

Comunidad Autónoma de Madrid. *Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo*. BOCM núm. 86, de 11 de abril de 1995 y BOE núm. 186, de 5 de agosto de 1995.

Comunidad Autónoma de Madrid. *Ley 4/2012, de 4 de julio, de modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica*. BOCM núm. 162, de 9 de julio de 2012 y BOE núm. 247, de 13 de octubre de 2012.

Tribunal Constitucional. *Sentencia del Tribunal Constitucional 57/2015, de 18 de marzo*, BOE núm. 98, de 24 de abril de 2015. Disponible en: <http://hj.tribunalconstitucional.es/es-ES/Resolucion/Show/24395> (fecha de referencia: 06-04-2020)

Fuentes estadísticas y de información espacial

Centro Nacional de Información Geográfica. *Corine Land Cover*. Disponible en: <http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/index.jsp> (fecha de referencia: 06-04-2020).

Comunidad Autónoma de Madrid. *Infraestructura de datos espaciales de la Comunidad de Madrid (IDEM)*. Disponible en: <https://www.comunidad.madrid/servicios/mapas/geoportals-comunidad-Madrid> (fecha de referencia: 06-04-2020).

Comunidad Autónoma de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad. *PLANEA*. Disponible en: <https://idem.madrid.org/visor/?v=planea> (fecha de referencia: 06-04-2020).

Instituto Nacional de Estadística. *Contabilidad Regional de España. Base Resultados por comunidades y ciudades autónomas. Serie contable 2000-2010*. Disponible en: <https://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?type=pcaxis&path=/t35/p010/a2004&file=pcaxis> (fecha de referencia: 06-04-2020).

Instituto Nacional de Estadística. *Contabilidad Regional de España. Resultados por comunidades y ciudades autónomas. Serie contable 2010-2018*. Disponible en: <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?type=pcaxis&path=/t35/p010/base2010&file=pcaxis&dh=0&capsel=1> (fecha de referencia: 06-04-2020).

Ministerio de Hacienda. *Deuda viva de las entidades locales*. Disponible en: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionEELLS/DeudaViva.aspx> (fecha de referencia: 06-04-2020).